

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2025

Señores

JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

REF.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	76001 31 05 013 2023 00183 00
DEMANDANTE:	LUZ MARY PARRA ROZO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADO EN G.	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que “(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora **STEFANIA RINCÓN FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.780.428 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 420.165 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día de hoy 03 de febrero de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

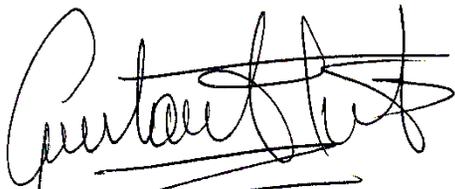
La doctora **STEFANIA RINCÓN FLOREZ** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería en los términos y para los fines aquí señalados. Su información de contacto y notificaciones es el correo electrónico srincon@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.



STEFANIA RINCÓN FLOREZ
C.C. N° 1.192.780.428 de Bogotá.
T. P N° 420.165 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.192.780.428**

RINCON FLOREZ

APELLIDOS

STEFANIA

NOMBRES

Stefania R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-2000**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-FEB-2018 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-1500150-00980924-F-1192780428-20180222

0059602894A 2

50368894

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
STEFANIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
RINCON FLOREZ

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN

Stefania R.

0198

UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
20/11/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1192780428

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/12/2023

TARJETA N°
420165

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

1192780428